



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 22 NOV 2022

719410  
**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3332 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra h) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Del Memorándum N° 1070 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación donde solicita al Sr. Alcalde incorporar en Tabla del Concejo Municipal subvención. Con la Instrucción del Sr. Alcalde para incorporar a Concejo Extraordinario.

3.- El Acuerdo N° 225 de la Sesión extraordinaria N° 83 del Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre de 2022.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N° 225 de la Sesión extraordinaria N° 83 del Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba Subvención a la Organización Comunitaria “Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo” por un monto de 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). Objetivo: compra de materiales y realizar la rendición correspondiente con comprobantes tributarios del año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. feb.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jurídica
- Dídeco
- Sepcla
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde